

REPUBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL
JUZGADO 002 CIVIL MUNICIPAL
LISTADO DE ESTADO

ESTADO No. 049 Fecha: 30/07/2021 Página: 1

No Proceso	Clase de Proceso	Demandante	Demandado	Descripción Actuación	Fecha Auto	Cuad.
20001 40 03 002 2012 00389	Ejecutivo Singular	EDWIN PRIETO BVARROS	LEDTER JAVIER PAJARO	Auto Ordena Pago de Título AUTO ORDENA PAGO DE DÉPOSITOS JUDICIALES A FAVOR DE LUZ MORALES.	29/07/2021	
20001 40 03 002 2012 01456	Ejecutivo con Título Hipotecario	BANCOLOMBIA S.A.	JHON - PEREZ ROJAS	Auto termina proceso por Pago DAR POR TERMINADO EL PROCESO POR PAGO TOTAL DE LA OBLIGACIÓN, DECRÉTESE EL LEVANTAMIENTO DE LAS MEDIDAS CAUTELARES, HAGÁSE ENTREGA DE LOS DOCUMENTOS BASE DE ESTA DEMANDA AL DEMANDADO, SIN COSTAS, EJECUTORIADO EL AUTO ARCHIVESE EL EXPEDIENTE.	29/07/2021	
20001 40 03 002 2013 00333	Ejecutivo Singular	LIZETH - AVILA JIMENEZ	LINDA ISABEL - CUELLAR MENDOZA	Auto Ordena Pago de Título AUTO ORDENA PAGO DE DÉPOSITOS JUDICIALES A FAVOR DE FEDERICO CUELLAR.	29/07/2021	
20001 40 03 002 2017 00336	Ejecutivo Singular	SUSANA JUDITH VIVERO MORALES	CENTRO COMERCIAL UNICENTRO VALLEDUPAR PH	Auto Ordena Pago de Título AUTO ORDENA PAGO DE TITULO JUDICIAL A FAVOR DE CENTRO COMERCIAL UNICENTRO VALLEDUPAR.	29/07/2021	
20001 40 03 002 2017 00633	Ejecutivo con Título Hipotecario	BBVA BANCO BILBAO VISCAYA ARGENTARIA COLOMBIA S.A.	NOE MARIO FONSECA NIÑO	Auto resuelve aclaración providencia AUTO ACLARA QUE LA FECHA Y HORA PARA REALIZAR AUDIENCIA DE QUE TRATA LOS ART 372 Y 373 DEL CGP ES EL DÍA 18 DE AGOSTO DE 2021 A LAS 9:00 AM.	29/07/2021	
20001 40 03 002 2019 00283	Ejecutivo con Título Hipotecario	JOSEFA TORRES SANGUINO	NEUDIVIS FORERO CASTRELLON	Auto termina proceso por Pago DAR POR TERMINADO EL PROCESO POR PAGO TOTAL DE LA OBLIGACIÓN, DECRÉTESE EL LEVANTAMIENTO DE LAS MEDIDAS CAUTELARES, HAGÁSE ENTREGA DE LOS DOCUMENTOS BASE DE ESTA DEMANDA AL DEMANDADO, SIN COSTAS, EJECUTORIADO EL AUTO ARCHIVESE EL EXPEDIENTE.	29/07/2021	
20001 40 03 002 2020 00234	Ordinario	ANGELLIS - VARELA OROZCO	RTUH MERCEDES BENITEZ DE ALCOCER	Auto Rechaza Demanda SE RECHAZA DEMANDA POR CONSIDERARSE NO SUBSANADOS LOS DEFECTOS DE LA MISMA.	29/07/2021	
20001 40 03 002 2020 00261	Ejecutivo Singular	GONZALO DARIO - ZABALETA SIERRA	MAINTENANCE SUPPLY COLOMBIA SAS	Auto Rechaza Demanda SE RECHAZA DEMANDA POR NO SUBSANAR.	29/07/2021	
11001 40 03 042 2020 00363	Verbal	BANCOLOMBIA S.A.	HECTOR FIDEL HERNANDEZ RODRIGUEZ	Auto admite demanda ADMITASE LA SOLICITUD DE PAGO DIRECTO, ORDENESE LA APREHENSIÓN Y ENTREGA AL ACREEDOR GARANTIZADO EL VEHICULO OBJETO DE ESTA DEMANDA. RECONOCE ABOGADO.	29/07/2021	
20001 40 03 002 2021 00109	Verbal	JUAN ANTONIO VEGA PLATA	LIZA MARIETH - LIÑAN FUENTES	Auto Rechaza de Plano la Demanda RECHAZAR POR FALTA DE COMPETENCIA EL PRESENTE PROCESO, ENVÍESE LA DEMANDA A LOS JUZGADOS CIVILES DE PEQUEÑAS CAUSAS Y COMPETENCIAS MULTIPLES DE VALLEDUPAR, POR CENTRO DE SERVICIOS JUDICIALES.	29/07/2021	

No Proceso	Clase de Proceso	Demandante	Demandado	Descripción Actuación	Fecha Auto	Cuad.
20001 40 03 002 2021 00141	Verbal	MOVIAVAL S.A.S.	JESUS MANUEL HERNANDEZ ALVEAR	Auto termina proceso por desistimiento DECLÁRESE LA TERMINACIÓN DE TODO TRÁMITE EN EL PROCESO DE LA REFERENCIA POR DESISTIMIENTO. CANCELAR LA ORDEN DE APREHENSIÓN Y ENTREGA DE LA MOTOCICLETA IDENTIFICADA CON LAS PLACAS YYF92D, MARCA BAJAJ, LÍNEA BOXER CT 100 MT 100CC, MODELO 2018, SERVICIO PARTICULAR, DE PROPIEDAD DE JESUS MANUEL HERNANDEZ ALVEAR.	29/07/2021	
20001 40 03 002 2021 00239	Ejecutivo Singular	BANCOLOMBIA S.A.	HERIT DE JESUS MUÑOZ REDONDO	Auto Acepta retiro de la Demanda CONSIDERANDO QUE A LA FECHA NO SE HA NOTIFICADO EL MANDAMIENTO DE PAGO A LA PARTE DEMANDANTE, NI SE HA MATERIALIZADO LA MEDIDA CAUTELAR DECRETADA, EN CONCORDANCIA CON LO NORMADO EN EL ARTÍCULO 92 DEL CÓDIGO GENERAL DEL PROCESO; SE DISPONE LA AUTORIZACIÓN DEL RETIRO DE LA DEMANDA	29/07/2021	
20001 40 03 002 2021 00266	Abreviado	BANCO DAVIVIENDA S.A.	ABIMAELE ENRIQUE REALES VARGAS	Auto Rechaza Demanda AUTO RECHAZA DEMANDA POR COMPETENCIA Y ORDENA REMITIR LA PRESENTE DEMANDA Y SUS ANEXOS A LOS JUZGADOS CIVILES DEL CIRCUITO DE VALLEDUPAR PARA LO DE SU CARGO.	29/07/2021	
20001 40 03 002 2021 00273	Ejecutivo Singular	CREZCAMO SA COMPAÑIA DE FINANCIAMIENTO	NASLY MARIA BOLAÑOS IDARRAGA	Auto libra mandamiento ejecutivo LIBRAR ORDEN DE PAGO, ORDÉNESE A LA PARTE DEMANDADA PAGUE AL DEMANDANTE, NOTIFIQUESE A LA PARTE DEMANDADA DEL MANDAMIENTO DE PAGO EN LA FORMA INDICADA EN EL ARTICULO 8 DEL DECRETO 806 DEL 2020. RECONOCE ABOGADO.	29/07/2021	
20001 40 03 002 2021 00273	Ejecutivo Singular	CREZCAMO SA COMPAÑIA DE FINANCIAMIENTO	NASLY MARIA BOLAÑOS IDARRAGA	Auto decreta medida cautelar DECRETESE EL EMBARGO Y POSTERIOR SECUESTRO DEL BIEN INMUEBLE IDENTIFICADO CON EL FOLIO DE MATRÍCULA INMOBILIARIA # 190-150170, DE LA OFICINA DE REGISTRO DE INSTRUMENTOS PÚBLICOS DE VALLEDUPAR - CESAR, DE PROPIEDAD DE LA DEMANDADA NASLY MARÍA BOLAÑOS IDARRAGA.	29/07/2021	
20001 40 03 002 2021 00295	Ejecutivo Singular	BANCO COMERCIAL AV-VILLAS	MIGUEL AGUSTIN - GUTIERREZ NIEVES	Auto libra mandamiento ejecutivo LIBRAR ORDEN DE PAGO, ORDÉNESE A LA PARTE DEMANDADA PAGUE AL DEMANDANTE, NOTIFIQUESE A LA PARTE DEMANDADA DEL MANDAMIENTO DE PAGO EN LA FORMA INDICADA EN EL ARTICULO 8 DEL DECRETO 806 DEL 2020. RECONOCE ABOGADO.	29/07/2021	
20001 40 03 002 2021 00295	Ejecutivo Singular	BANCO COMERCIAL AV-VILLAS	MIGUEL AGUSTIN - GUTIERREZ NIEVES	Auto decreta medida cautelar AUTO DECRETA EMBARGO Y RETENCIÓN DE SALDO EMBARGABLE EN CUENTAS BANCARIAS SOLICITADAS Y DECRETA EL EMBARGO Y POSTERIOR SECUESTRO DE BIENES INMUEBLES DE PROPIEDAD DEL DEMANDADO.	29/07/2021	

No Proceso	Clase de Proceso	Demandante	Demandado	Descripción Actuación	Fecha Auto	Cuad.
------------	------------------	------------	-----------	-----------------------	------------	-------

DE CONFORMIDAD CON LO PREVISTO EN EL ART. 295 DEL CODIGO GENERAL DEL PROCESO Y PARA NOTIFICAR A LAS PARTES DE LAS ANTERIORES DECISIONES, EN LA FECHA 30/07/2021 Y A LA HORA DE LAS 8 A.M., SE FIJA EL PRESENTE ESTADO POR EL TERMINO LEGAL DE UN DIA SE DESFIJA EN LA MISMA A LAS 6:00 P.M.

HUBER JOSÉ MATTOS DURÁN
SECRETARIO